



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 015-2025-GRA/PEIMS-OA

Arequipa, 28 de febrero del 2025

VISTOS:

El Informe N° 191-2024-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM-VOZ de fecha 10 de octubre de 2024, el Oficio N° 2214-2024-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM de fecha 22 de octubre del 2024, el Informe N° 1933-2024-GRA/PEIMS-OA-ULS-COMPRAS de fecha 13 de noviembre del 2024, el Proveído 1014 de fecha 2-1 de noviembre del 2024, el Informe N° 2182-2024-GRA/PEIMS-OA-ULS-COMPRAS de fecha 30 de diciembre del 2024, el Informe Técnico de fecha 15 de enero de 2025, el Oficio N° 054-2025-GRA-PEIMS-GGRH de fecha 06 de febrero del 2025, el Proveído N° 119 de fecha 06 de febrero del 2025, el Informe N° 007-2025-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM/VOZ de fecha 18 de febrero del 2025, el Informe N° 057-2025-GRA/PEIMS-GGRH/SGOM de fecha 24 de febrero del 2025, el Informe N° 099-2025-GRA/PEIMS-OS-ULS de fecha 26 de febrero del 2025, el Informe N° 024-2025-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 28 de febrero del 2025, el Informe N° 075-2025-GRA/PEIMS-OA-UC DE FECHA 28 de febrero del 2025, mediante el Oficio N° 146-2025-GRA/PEIMS-OA de fecha 28 de febrero del 2025, el Informe N° 038-2025-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 28 de febrero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Sigvas que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades del desarrollo económico promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15; aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007/EF/77.15, en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales.

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada Directiva;

Que, mediante el Informe N° 191-2024-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM-VOZ de fecha 10 de octubre de 2024, se solicita la conformidad para la compra de "Sensor de nivel para la represa El Peña", adjuntando las especificaciones técnicas correspondientes a fin de continuar con el trámite.

Que, mediante el Oficio N° 2214-2024-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM de fecha 22 de octubre del 2024, emitido por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita la compra para "Adquisición e Instalación de Sensor Medición de Nivel para la Represa el Pañe, Sistema regulado Chili" la cual se encuentra en el Cuadro Multianual de Necesidades N° 002302, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante el Informe N° 1933-2024-GRA/PEMS-OA-ULS-COMPRAS de fecha 13 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la emisión de la certificación presupuestaria por el monto de **S/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles)**.

Que, mediante el Proveído 1014 de fecha 21 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000003221 secuencia 1 Meta Presupuestaria 016 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Chili Regulado Especifica Detallada 2.6.8.1.4.2 Gasto por la Compra de Bienes, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de **S/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles)**.

Que, mediante el Informe N° 2182-2024-GRA/PEMS-OA-ULS-COMPRAS de fecha 30 de diciembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios informa sobre las órdenes de compra vigentes hasta el año 2025, con fin de solicitar una nueva certificación vigente para su pago correspondiente. Asimismo, se solicita anular la ordenes de servicio y certificación de crédito presupuestal.

Que, mediante el Informe Técnico de fecha 15 de enero de 2025, emitido por Juan José Guzmán Cárdenas, Gerente General de GO FOR TECH S.R.L, presenta el Único Entregable conforme a los términos de referencia, adjuntando la documentación correspondiente.

Que, mediante el Oficio N° 054-2025-GRA-PEIMS-GGRH de fecha 06 de febrero del 2025, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la emisión de la certificación presupuestaria por el monto de **S/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles)**.

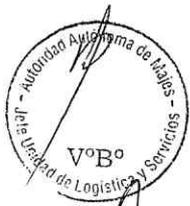
Que, mediante el Proveído N° 119 de fecha 06 de febrero del 2025, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000190 secuencia 1 Meta Presupuestaria 012 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Chili Regulado Especifica Detallada 2.6.8.1.4.2 Gasto por la Compra de Bienes, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por el monto de **S/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles)**.

Que, mediante el Informe N° 007-2025-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM/VOZ de fecha 18 de febrero del 2025, el Encargado de Hídricos, solicita la conformidad de la Orden de Compra N° 0936-2024 por la "Adquisición e Instalación de Sensor de Medición de Nivel para la Represa El Pañe" y la prosecución del trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 057-2025-GRA/PEMS-GGRH/SGOM de fecha 24 de febrero del 2025, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, otorga la conformidad de la Orden de Compra N° 936-2024 por el monto de **S/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles)**.

Que, mediante el Informe N° 099-2025-GRA/PEMS-OS-ULS de fecha 26 de febrero del 2025, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios remite el documento para seguir el trámite de deuda al proveedor GO FOR TECH S.R.L.

Que, mediante el Informe N° 024-2025-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 28 de febrero del 2025, el Encargado de Control y Tributación recomienda emitir la resolución administrativa para luego solicitar una nueva emisión de factura al proveedor con fecha de la Resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante el Informe N° 075-2025-GRA/PEIMS-OA-UC de fecha 28 de febrero del 2025, el Jefe de la Unidad Contabilidad remite el expediente de la Orden de Compra N° 936-2024 con la finalidad de que continúe con el trámite correspondiente de reconocimiento de la deuda.

Que, mediante el Oficio N° 146-2025-GRA/PEIMS-OA de fecha 28 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, solicita una opinión legal respecto al expediente de reconocimiento de deuda de la Orden de Compra N° 936-2024.

Que, mediante el Informe N° 038-2025-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 28 de febrero del 2025 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que el reconocimiento de deuda es una decisión exclusiva del área usuaria y conforme a dicho pronunciamiento de dicha área, deberá continuar el trámite correspondiente.

Que, atención a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente, a fin de autorizar el reconocimiento de deuda a la Orden de Compra N° 936-2024 del proveedor **GO FOR TECH S.R.L.**

Por estas consideraciones, esta oficina de Administración:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el Reconocimiento de Deuda de la Orden de Compra N° 936-2024 a favor de **GO FOR TECH S.R.L** por el importe de **S/. 36,000.00 (Treinta y Seis Mil con 00/100 Soles)**, según certificación de crédito presupuestario N° 000000.190 secuencia 1 Meta Presupuestaria 012 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Chili Regulado Especifica Detallada 2.6.8.1.4.2 Gasto por la Compra de Bienes, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios.

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad para que proceda con el trámite administrativo correspondiente.

ARTICULO TERCERO. – **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor **GO FOR TECH S.R.L.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS

CPC, Walter Alfredo Hilari Quispe
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

DOC. 8001657

EXP. 4792971